



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICO N°2.387
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2025.**

DECRETO ALCALDICO N° 2.528

DALCAHUE, 05 de noviembre de 2025

VISTOS: Lo establecido en los artículos 53° y 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; las facultades que me entrega la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el decreto alcaldicio N°2963 del 11 de diciembre de 2024 que establece subrogancias de cargos que indica;

Y TENIENDO PRESENTE:

Que el procedimiento de contratación directa no era el adecuado para la adquisición de este tipo de servicios.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO: REVÓQUESE el Decreto Alcaldicio N°2.387 de fecha 10 de octubre de 2025 que aprobó el contrato de servicio de arriendo de salón + jornada completa con profesional relator y Coffe break para capacitación de autocuidado Programa Mujeres Jefas de Hogar, correspondiente a compra directa con el proveedor Hotelera y Turismo Boston S.A, RUT: 96.639.580-K.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

KSB
 CBM



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL